



C I R C U L A R CSJCHC23-7

Fecha	Enero 19 de 2023
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	Circular DESAJMEC23-4 "Por medio de la cual se conforma el registro de parqueaderos autorizados para llevar los vehículos inmovilizados por orden judicial para la práctica de las medidas cautelares en los departamentos de Antioquia y Chocó para la vigencia 2023".

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Mediante la presente, en forma respetuosa me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes la circular DESAJMEC23-4, suscrita por la Dra. Rosa Amelia Moreno Orrego, Directora Ejecutiva Seccional Antioquia - Chocó, a través del cual la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, fijó los procedimientos para desarrollar el artículo 167 de la ley 769 de 2002, con relación a la conformación del Registro de parqueaderos, autorizados para llevar los vehículos inmovilizados por orden judicial para la práctica de las medidas cautelares en los departamentos de Antioquia y Chocó para la vigencia 2023".

Atentamente;


Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co
Anexo lo anunciado

Proyectó: A.F.C.M.

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

